



*Honorable Concejo Deliberante*

*Berazategui*

*Capital Nacional del Vidrio*

*"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"*

CPDE. EXPTE. N° 4011-0015605-MB-2012//3201-HCD-2012.-

**VISTO**

El Expediente N° 4011-0015605-MB-2012//3201-HCD-2012; Ref. a: Convenio de Ejecución Ampliatorio Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, suscripto entre la Municipalidad de Berazategui y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, en fecha 14 de Noviembre de 2011;

El mencionado Convenio tiene por objeto la modificación de la Cláusula 4 del Convenio aprobado bajo Resolución Ministerial SGyAI MDS N° 3760/11 el cual esta destinado a financiar la adquisición de alimentos para hasta 12.320 Titulares de Derecho en Situación de Vulnerabilidad Social, entregando a los beneficiarios Tarjetas Magnéticas las que podrán ser utilizadas en los comercios adheridos dentro de la jurisdicción;

Asimismo, por este nuevo Convenio el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación se compromete a transferir a la Municipalidad el importe en Pesos UN MILLON SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.724.800), en concepto de subsidio ampliatorio no reintegrable destinado a financiar la antedicha asistencia alimentaria;

Con dicho subsidio se pretende dar continuidad al programa y así financiar el incremento de los montos a otorgar a cada beneficiario para los meses de Noviembre y Diciembre de 2011;

En virtud de lo normado en el Artículo N° 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde al Honorable Concejo Deliberante convalidar la suscripción de los Convenios.-

**POR ELLO**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:**

**O R D E N A N Z A N° 4614**

ARTICULO 1°: CONVALIDASE el Convenio de Ejecución Ampliatorio Plan Nacional de Seguridad Alimentaria suscripto entre la Municipalidad de Berazategui y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.-

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE a quienes corresponda, dèse al Registro General y cumplido ARCHIVESE.-

Berazategui, 24 de Febrero de 2012.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **HUGO FERNANDEZ**  
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**